

DECRETO Nº 13/23

Conscripto Bernardi, 22 de febrero de 2.023

Visto:

La diversidad de productos y mejores ofertas que ofrece la pagina de MERCADO LIBRE; y,

Considerando:

Que una de las forma de comprar en la pagina es a través de la aplicación MERCADO PAGO y el municipio está incorporado ya a este sistema.

Que para pagar a través de MERCADO PAGO se debe contar con los fondos suficientes y una de las maneras de recargar el crédito a es través de una transferencia bancaria, cada vez que se realice una compra.

Que en esta ocasión se pretende adquirir 8 (ocho) GAZEBOS, con un costo de \$ 435.763,20 (pesos cuatrocientos treinta y cinco mil setecientos sesenta y tres con 20/100) mas \$ 2614,68 (pesos dos mil seiscientos catorce con 68/100) de impuestos, haciendo un total de \$ 438.377,78 (cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos sesenta y siete con 78/100) y se debe transferir a la cuenta MERCADO PAGO ese monto.

Que a efectos de dar curso legal a lo expresado se debe confeccionar la norma legal correspondiente.

POR ELLO

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Transfírase la suma de \$ 435.763,20 (pesos cuatrocientos treinta y cinco mil setecientos sesenta y tres con 20/100) mas \$ 2614,68 (pesos dos mil seiscientos catorce con 68/100) de impuestos, haciendo un total de \$ 438.377,78 (**cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos sesenta y siete con 78/100**) de la cuenta corriente del municipio de Conscripto Bernardi N° 3429/8 del banco de Entre Ríos a la cuenta de MERCADO PAGO, CVU 0000003100007499594496 (Alias: curry.anafe.crin.mp).

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al área contable para que efectivice la operación e impute la erogación a la partida correspondiente.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado.

ARTÍCULO 3º: De forma, notifíquese, comuníquese y archívese.

MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO - ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E. R.

MUNICIPALIDAD DE
CONSCRIPT BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento constituye una representación impresa de una norma emitida por la Municipalidad de Conscripto Bernardi, extraída de su Digesto Digital Oficial.

La inalterabilidad y validez legal de este documento pueden ser comprobadas utilizando el código QR impreso en esta página o ingresando el código de seguridad en el portal oficial.

Documento: Decreto N° 13 / 2023

Organismo Emisor: Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha de Emisión: 22/02/2023

Fecha Impresión: 31/03/2026 20:13:17

IP Origen: 216.73.216.116

Hash Seguridad: NWVmOTVky2EtYzVh

NORMA VÁLIDA



Cód. Verificación: 5ef95dca

<http://localhost:3000/norma/decreto-13-2023>